

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
FUNDACION JUAN GUILLERMO CUADRADO
CIUDAD

ATT: ASAMBLEA GENERAL FUNDACION JUAN GUILLERMO CUADRADO

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros presentados el día hoy por separado y consolidados adjuntos a la Fundación, que comprenden el estado Consolidados de situación financiera al 31 diciembre de 2019, y los estados Consolidados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración cumplió en el proceso de preparación, ejecución y presentación conforme a la normatividad vigente. Lo cual le permite a la revisoría fiscal hacer una buena revisión de la información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y

INFORME DEL REVISOR FISCAL

presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros [consolidados/separados], con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros [consolidados/separados].

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades¹

Este informe no presenta cuentas con salvedad.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019] se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por mí² de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha [12 de marzo de 2019], expresé una opinión [sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, durante 2019:

- a) La contabilidad de la fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Si bien las fundaciones en el año 2019 muestra una operación de procesos continuados en el mes de Junio genero una transformación importante la cual se me consulto al momento de ejecutar dicha decisiones como fue la adquisición de la cede administrativa cumplimiento de excedentes año 2017 y 2018.

Para el año 2020 se cuenta con un DISPONIBLE DE \$361.890.110 valor que se tienen en cuantas financieras para dar cumplimiento con la ejecución año 2020 y continuar soñando con una sede deportiva.

².

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Se recomienda a la asamblea que el bien mueble uso de la fundación sea activado y adicional se empiece hacer la respectiva depreciación según la NIIF.

Se sugieren terminar el proceso de sistema de gestión en el trabajo

Se sugiere la verificación y adquisición de seguros todo riesgo que salvaguarden los bienes que posee la fundación

- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por el administrador, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea **y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la fundación o de terceros que estén en su poder**, emití un informe separado de fecha [21 de enero de 2020], aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar aceptada en Colombia.



Claudia Patricia Pereira
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 214998-T

Medellin 31 de Marzo 2019